

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de marzo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,664
Dólares	10,954
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 6 y 13 del próximo abril, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire (Prim, 6) y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 23 de marzo de 1955.—El Capitán, Secretario accidental (ilegible).

1.098—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**SUBASTA DE MATERIAL INSERVIBLE**

(Máquinas de escribir, calculadoras y multicopistas)

El pliego de condiciones podrá ser examinado en los tabloneros de anuncios de estas oficinas (Almagro, 33).

La subasta tendrá lugar el día 20 del próximo mes de abril, a las once horas, en el salón de actos de esta Comisaría General.

Madrid, 26 de marzo de 1955.

1.099—O.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA**MOTRIL****EDICTOS**

Don José Montero Molina, Teniente de Navío de la R. N. A., Ayudante militar de Marina del Distrito de Motril y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 32/955, por hallazgo en la mar de un trozo de cable submarino de unos 250 metros a la altura de Torrox por la embarcación «Pedrito», folio 898 de Alicante.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a la persona o personas que se consideren dueñas de dicho cable para que en el plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado para acreditar su propiedad en forma legal, apercibiéndoles que si no lo verifican dentro del plazo fijado, les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Motril a 26 de marzo de 1955. El Juez Instructor, José Montero.

1.278—O.

Don José Montero Molina, Teniente de Navío de la R. N. A., Ayudante militar de Marina del Distrito de Motril y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 22/955, por hallazgo en la mar de un trozo de cable submarino por la embarcación de arrastre «Juan y Vicente».

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a la persona o personas que se consideren dueñas de un trozo de cable submarino de telegrafos, de unos 200 metros de longitud, para que en el plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado para acreditar su propiedad en forma legal, apercibiéndoles que si no lo verifican dentro del plazo fijado, les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Motril a 26 de marzo de 1955. El Juez Instructor, José Montero.

2.782—O.

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA**CORCUBION****EDICTO**

Don Wenceslao Santos Mieytes, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Ayudante militar de Marina del Distrito de Corcubión.

Hago saber: Que por esta Ayudantía de Marina se ha iniciado expediente de salvamento de la motonave «Ribadeo», folio 94 de la segunda lista de Ribadeo, y su cargamento, de caolín y madera laborada de pino del país.

Las personas interesadas en el presente expediente pueden personarse en el mismo, bien personalmente o por medio de escrito, dentro del término de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, de los justificantes que acrediten su derecho.

Dado en Corcubión a 25 de marzo de 1955.—Wenceslao Santos.

1.277—O.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA**CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZAS DE DELINEANTES**

El plazo de presentación de instancias para el concurso anunciado por Orden de fecha 5 del actual (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 10), debe entenderse que expira el día 31 a las dieciocho treinta horas, tanto para los concursantes de Madrid como los de provincias.

Madrid, 17 de marzo de 1955.—El Gerente, José Sirvent.

1.104—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**Subdelegación de Santander****DEVOLUCIÓN DE FIANZA COMPLEMENTARIA**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza complementaria las partes reclamantes a la Empresa «Edificaciones y Contratas, S. L.», adjudicataria de las obras de construcción de 154 viviendas protegidas en Santander, toda vez que citada Empresa ha construido más del cincuenta por ciento del presupuesto de dichas obras.

Las reclamaciones que puedan hacerse en contra de la citada devolución deberán formularse en la oficina de la Delegación

del Instituto Nacional de la Vivienda en Santander, Juan de Herrera, 14, cuarto.

Santander, 23 de marzo de 1955.—El Arquitecto subdelegado, Javier G. de Riancho.

1.119—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES**SUBASTAS**

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar número 1 de la manzana 2 del polígono «B» de la avenida del Generalísimo, urbanizada por esta Comisaría.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar número 1 de la manzana 2 del polígono «B» de la avenida del Generalísimo, que se describirá

Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar número 1 de la manzana 2 del polígono «B» de la avenida del Generalísimo; tiene una forma pentagonal con dos fachadas, una de 25 metros a la avenida del General Ferrón, y otra de 27 metros a la prolongación de la calle de Ponzano, y un chaflán de 11.31 metros en el encuentro de ambas vías. Linda: al Este, en línea de 35 metros, con el solar número 2, y al Sur, en línea de 33 metros, con el solar número 13.

Comprende una superficie de 1.123 metros cuadrados, equivalente a 14.464.24 pies cuadrados.

Segunda.—Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 1.301.781,60 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrados, 90 pesetas, por la superficie, 14.464.24, ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado.

Tercera.—Proposiciones.

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar número 1 de la manzana 2 del polígono «B» de la avenida del Generalísimo, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid» firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuerde mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Cuarta.—Quénes pueden presentar proposiciones.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastanteo por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación.

1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente, dentro de los seis meses, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con arreglo a las normas establecidas en la ordenanza número cinco especial, correspondiente al proyecto de ordenación de la avenida del Generalísimo, excepto en lo relativo a volumen, que será, en cuanto a altura, de ocho plantas, con ático retranqueado, y con arreglo a las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo.

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata, y terminar en un plazo máximo de cuatro años, a partir de la misma fecha.

c) Respecto a la novación del contrato

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración que se regulan en la cláusula siguiente.

Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquélla se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo si el adjudicatario lo contraviene en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima.—Fianza.

a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio tipo de licitación, o sea 65 089 08 pesetas.

b) Definitiva

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la

indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del diez por ciento del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio. Una vez impuesta la sanción del diez por ciento, la Comisión señalará un nuevo plazo de tres meses para el comienzo de las obras, cuyo incumplimiento llevará aparejada una nueva sanción consistente en multa del cinco por ciento del importe del remate. Será potestativo de la Comisión de Urbanismo señalar nuevos plazos, con sus correspondientes multas, o bien llegar a la expropiación del solar con pérdida de la fianza.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario Inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena.—Acto de subasta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa, o quienes reglamentariamente los sustituyan y por el Notario que le haya correspondido en turno quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce treinta horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá 42 sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa; regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953 que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima.—Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propieda-

des por el proyecto correspondiente a las expropiaciones de la manzana 2, polígono «B», del sector de la avenida del Generalísimo, figuran relacionados en el expediente de subastas, y en ellas concurre el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular incrementada en el veinticinco por ciento, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado el proce de la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946 que se regula en esta cláusula allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que optaren y ejercitaren el indicado derecho y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

Duodécima.—Legislación supletoria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

Décimotercera.—Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4.75 pesetas).

Don vecino de, en su nombre (o en representación de don, mayor de edad y capacitado legalmente para contratar ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar número 1 de la manzana 2, del polígono «B» de la avenida del Generalísimo, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de realizarse dicha subasta, pliego que ha sido examinado referidamente ofrezco como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Comisario general, Julián Laguna.
1.101-O.

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar número dos de la manzana dos del Polígono «B» de la avenida del Generalísimo, urbanizada por esta Comisaría.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar número 2 de la manzana 2 del Polígono «B» de la avenida del Generalísimo, que se describirá

Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar número 2 de la manzana 2 del Polígono «B» de la avenida del Generalísimo; tiene una forma rectangular; con fachada de 44 metros a la avenida del General Perón, Linda, al Este, en línea de 35 metros, con el solar número 3; al Sur, en dos líneas de 22 metros cada una, con los solares números 4 y 3, y al Oeste, en línea de 35 metros, con el solar número 1.

Comprende una superficie de 1.540 metros cuadrados, equivalentes a 19.835,20 pies cuadrados.

Segunda.—Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 1.785.168 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 90 pesetas, por la superficie 19.835,20 pies cuadrados ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado.

Tercera.—Proposiciones.

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar número 2 de la manzana 2 del Polígono «B» de la avenida del Generalísimo, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal

para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representadas mediante poder bastante por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación.
1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente, dentro de los seis meses, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con arreglo a las normas establecidas en la Ordenanza número cinco especial, correspondiente al proyecto de ordenación de la avenida del Generalísimo, excepto en lo relativo a volumen, que será, en cuanto a altura, de ocho plantas con ático retranqueado y con arreglo a las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo.
Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata, y terminarán en un plazo máximo de cuatro años, a partir de la misma fecha.

c) Respecto a la novación del contrato.
La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración que se regulan en la cláusula siguiente.

Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquella se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima.—Fianza.

a) Para presentar proposiciones.
Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio tipo de licitación, o sea 89.258,40 pesetas.

b) Definitiva.
En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construída la edificación o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del diez por ciento del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio. Una vez impuesta la sanción del diez por ciento, la Comisión señalará un nuevo plazo de tres meses para el comienzo de las obras, cuyo incumplimiento llevará aparejada una nueva sanción, consistente en multa del cinco por ciento del importe del remate. Será potestativo de la Comisión de Urbanismo señalar nuevos plazos, con sus correspondientes multas, o bien llegar a la expropiación del solar, con pérdida de la fianza.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena.—Acto de subasta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa, o quienes reglamentariamente los sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las trece horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa; regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima.—Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al Ilustrísimo señor Comisario general, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a la expropiación de la manzana 2 del Polígono «B» del Sector de la avenida del Generalísimo figuran relacionados en el expediente de subasta, y en ellas concurra el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el veinticinco por ciento, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si proceda,

la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946 que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho pla o, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

Duodécima.—Legislación supletoria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones, se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

Décimotercera.—Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4.75 pesetas).

Don vecino de en su nombre (o en representación de don), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar número 2 de la manzana 2 del Polígono «B» de la avenida del Generalísimo propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco como precio del referido solar la cantidad de pesetas (se expresará con letra) acompañando a la presente proposición, por separado el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría Alcalá 42.

Madrid 26 de marzo de 1955.—El Comisario general Julián Laguna.

1.102—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Ana Pérez Izquierdo.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Matías Cantos Buendía.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Santibáñez de Abajo».

Cantidad de agua que se pide: 132 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villagonzalo (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 16 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

2.782—O.

AYUNTAMIENTOS

DON BENITO

EDICTO

Se anuncia concurso restringido, entre Oficiales de esta Corporación, para provisión de dos plazas de Jefaturas de Negociado y dos de Subjefaturas: una de cada clase por turno de antigüedad y las otras por el de méritos.

El plazo para presentación de instancias es de treinta días hábiles desde la inserción del último anuncio obligatorio.

Las bases del concurso quedan de manifiesto en la Secretaría para su examen por los interesados.

Don Benito, 18 de marzo de 1955.—El Alcalde.

1.121—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado en su sesión de hoy convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del próximo mes de abril a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Gran Vía, 1, para someter a su examen y aprobación los asuntos

comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1954, con la cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de beneficios, así como el informe de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración y ratificación del nombramiento de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán presentar en la Secretaría General de este Banco los resguardos de acciones que acrediten su derecho, a fin de que se les facilite la correspondiente tarjeta de entrada.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos los documentos relacionados en el número 1 del orden del día de esta convocatoria.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En el ejercicio de las facultades que los vigentes Estatutos le conceden, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado, en su sesión de hoy convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 del próximo mes de abril, a las seis de la tarde, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social en los plazos y condiciones señalados en el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

2.º Autorización al Consejo de Administración para que proceda a la recogida y anulación de las acciones de la serie B, previo canje por acciones de la serie A, y para la modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

En el caso de que en esta primera convocatoria, no se alcanzara el quórum exigido por la Ley, la Junta general extraordinaria se celebrará en segunda convocatoria, el día 23 del próximo mes de abril, a las seis de la tarde, o sea a continuación de la Junta general ordinaria.

Tienen derecho de asistencia a estas Juntas todos los señores accionistas, sin distinción de series de acciones, pero para tener voz y voto, se requiere ser poseedor de acciones de cualquiera de las dos series, por valor nominal de 5.000 pesetas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán presentar en la Secretaría General de este Banco los resguardos de acciones que acrediten su derecho, a fin de que se les facilite la correspondiente tarjeta de entrada, que será valedera para la segunda convocatoria, en el supuesto de que no pueda celebrarse dicha Junta en la primera.

Bilbao, 25 de marzo de 1955.—El Secretario general, Isaac González de Echevarri.

2.772—P.

RECAMBIOS MADRID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 25 de abril de 1955, a las cinco y treinta de la tarde, en el domicilio social, Bravo Murillo, 29, Madrid, para someter a su aprobación la Memo-

ria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1954.

Caso de no reunirse en la primera convocatoria el capital suficiente, queda fijada la segunda para el día 26, a la misma hora.

2.783—P.

UNION MERCANTIL FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

En cumplimiento de lo que estipula el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará el día 15 de abril de 1955, a las trece horas, en el domicilio de la misma, para el examen y aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1954, y de las propuestas del Consejo que a la última afecta. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1955. Ratificación de los acuerdos del Consejo sobre renovación de Consejeros.

En caso de no poder celebrarse la Junta por falta de concurrencia del capital fijado por la Ley, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Barcelona, 22 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración, Jesús Mir.

2.787—P.

AUXILIAR FINANCIERA, S. A.

BARCELONA

En cumplimiento de lo que estipula el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará el día 15 de abril de 1955, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio de la misma, para el examen y aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1954 y de las propuestas del Consejo que a la última afecta. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1955. Ratificación de los acuerdos del Consejo sobre renovación de Consejeros.

En caso de no poder celebrarse la Junta por falta de concurrencia del capital fijado por la Ley, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Barcelona, 24 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración, Jesús Mir.

2.788—P.

CONSTRUCCIONES, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria del día 16 del corriente mes se ha acordado la disolución de dicha Sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

Activo	
Mobiliario	2.065.00
Banco de Bilbao	42.70
Caja	11.400.00
Pérdidas y ganancias	36.492.30
Suma	50.000.00
Pasivo	
Capital	50.000.00

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 153, 165, 166 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas en relación con los 67 a 70 de la misma.

Murcia, 24 de marzo de 1955.—Por Construcciones, S. A., el Director Gerente (ilegible).

2.773—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en Sevilla, calle de Monsalves, números 10 y 12, domicilio social de la Compañía, el día 15 de abril próximo, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio del año 1954.

2.º Decisión sobre la distribución del beneficio obtenido.

3.º Reelección de señores Consejeros.

4.º Designación de los accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, que han de actuar para el ejercicio de 1955.

Para poder asistir a la Junta se precisa acreditar ante las Centrales de los Bancos siguientes:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo
Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Central.

y en sus sucursales o en las oficinas de la Compañía en Sevilla, calle de Monsalves, números 10 y 12, la legítima posesión de un mínimo de diez acciones, con cinco días de antelación a la fecha en que la reunión ha de celebrarse.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, ésta tendrá lugar, en segunda, a las doce horas del día siguiente, 16 de abril, siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Sevilla, 30 de marzo de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Pedro J. de Galindez y Vallejo.

2.592—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a Junta general de accionistas para el día 26 del próximo mes de abril, que se celebrará en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, en Madrid, avenida José Antonio, núm. 24), a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 27 del mismo mes en segunda convocatoria si a la primera no hubiera concurrido el número de accionistas y el capital legalmente necesario para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del año 1954.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1955.

Podrán asistir a ella los accionistas que, individualmente o agrupados, acrediten la propiedad o representación de cien o más acciones, cinco días antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta, en el domicilio social. Cedaceros, núm. 10, o en cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

La Junta general quedará válidamente constituida en primera convocatoria, si

concurren la mayoría de los socios, o cualquiera que sea el número de éstos, si los concurrentes representan, por lo menos, la mitad del capital desembolsado. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta, cualquiera que sea el número de socios concurrentes a la misma. En el caso de que por falta de número no se pudiera celebrar la Junta en primera convocatoria, se dará conocimiento de ello mediante anuncio inserto en la Prensa de Madrid y provincias.

Con el fin de formar con la anticipación precisa la lista de asistentes a la Junta general, se ruega a los señores accionistas que deseen concurrir personalmente, o que opten por estar representados, se sirvan entregar en las oficinas de la Sociedad, Cedaceros, núm. 10, la tarjeta de asistencia, recogiendo, en sustitución, el volante de entrada a la Junta.

Durante los quince días anteriores al de la reunión de la Junta, estará a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el Balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los accionistas censores.

Madrid, 25 de marzo de 1955.—Secretaría general (firma ilegible).

2.789—P.

COMPANIA FRUTERO-VALENCIANA DE NAVEGACION, S. A. «COFRUNA»

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por la presente y de conformidad con lo prescrito en los artículos 43 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y con lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos sociales de esta entidad, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la reunión de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 23 de abril, a las doce en punto de la mañana, por primera convocatoria, y el 25 de abril, a la misma hora, por segunda, en el local de sala de Juntas del Banco de Valencia, sito en esta ciudad, calle Pintor Sorolla, números 4 y 6, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, cuentas y balances relativos al último ejercicio.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de los censores que habrán de actuar en el examen de las cuentas del ejercicio de 1955.

Valencia, 21 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.771—P.

HOTELES TURISTICOS, S. A. (HOTURSA)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la «Sociedad Anónima Hoteles Turísticos, S. A.» abreviadamente (HOTURSA), en la Cámara Oficial de Comercio, calle Pintor Sorolla, número 28, Valencia, para el día 23 del próximo mes de abril, y hora de las once, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de consejeros.

3.º Ampliación del capital social.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955.

5.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 24 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Ballester.

2.761—P.

**SINDICATO DE BANQUEROS
DE BARCELONA, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, en primera convocatoria, para el día 14 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas treinta minutos, en el domicilio social (Fernando, número 34), al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, resolver sobre la distribución de beneficios, proveer a la renovación estatutaria del Consejo y cubrir vacante, así como nombrar los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Barcelona, 25 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Mas-Sardá Sells.
2.753—P.

CLAVIJO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, en primera convocatoria, para el día 15 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas treinta minutos, en el domicilio social (Fernando, 34), al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, resolver sobre la distribución de beneficios, así como nombrar los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Barcelona, 25 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Garriga-Nogués y Garriga-Nogués, Marqués de Cabanes.
2.754—P.

ESPAÑOLA DE ENSEÑANZA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Vía Layetana, número 37, 6.º 1.ª B) el próximo día 28 de abril, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, el día 29, a la misma hora, para la aprobación de la Memoria, inventario-balance, cuenta de pérdidas y ganancias y nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

El derecho de asistencia se conformará con el artículo 13 de los Estatutos sociales. Barcelona, 22 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, 315—P.

ARTES GRAFICAS MARTORELL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará en su domicilio social, calle de Ruiz Perelló, números 12 y 14, el día 22 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el día siguiente, día 23, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de cuentas pendientes.
2.º Asuntos generales.
Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración (legible).
2.752—P.

YTONG HISPANO-LUSO, S. A.**VALENCIA****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, habiéndose solicitado la correspondiente autorización gubernativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 20 de abril, a las once horas, en primera

convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, o en segunda, en las oficinas provisionales de esta Sociedad, sita en la calle de Moratin, núm. 7, de esta ciudad, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio anterior de 1954 y la gestión del Consejo durante el mismo.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1954.

Tercero.—Elección de censor de cuentas con arreglo a lo que determina el artículo 108 de la vigente Ley sobre régimen jurídico de sociedades anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar para la asistencia a esta Junta las prescripciones del artículo 20 de los vigentes Estatutos sociales.

Valencia, 23 de marzo de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Serratos.
2.763—P.

COBO, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria, en el domicilio social, para el día 20 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, resultado e informe de los Censores de cuentas para el ejercicio de 1954 y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Barcelona, 28 de marzo de 1955.—El Presidente, Prudencio Cobo Novales.
2.755—P.

PRUDENCIO COBO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, en el domicilio social, para el día 20 de abril próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, resultado e informe de los Censores de cuentas del ejercicio de 1954 y nombramiento de nuevos Censores para el ejercicio de 1955.

Barcelona, 30 de marzo de 1955.—El Presidente, Prudencio Cobo Novales.
2.756—P.

**CONGELACION Y REFRIGERACION
DE ALIMENTOS, S. A.****VALENCIA****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, habiéndose solicitado la correspondiente autorización gubernativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 20 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social, calle de la Paz, número 33, de esta ciudad, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio anterior de 1954 y de la gestión del Consejo durante el mismo.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1954.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar para la asistencia a esta Junta las prescripciones del artículo 59 de la vigente Ley sobre régimen jurídico de sociedades anónimas.

Valencia, 23 de marzo de 1955.—Por el Consejo de Administración, José Serratos.
2.764—O.

**COMPANIA DEL FERROCARRIL
DE SAN FELIU DE GUIXOLS
A GERONA**

De acuerdo con lo que previenen los vigentes Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 16 del próximo mes de abril, a sus once horas y en el local social de la Compañía, y si fuera preciso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 17, domingo, y a la misma hora, para proceder a la aprobación de la Memoria, balance-inventario y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954 y nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Para tener derecho a la asistencia a dicha Junta podrán depositarse las acciones en la Caja de la Compañía todos los días laborables, de diez a doce horas, hasta el día 15 de abril próximo.

San Feliu de Guixols, 25 de marzo de 1955.—El Presidente-Gerente, Luis Sibllis Ribas.
1.273—P.

PUBLICACIONES JURIDICAS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, en primera convocatoria el día 24 de abril próximo, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, en igual hora, el día 1 de mayo, en Alcalá, 16. 5.º núm. 11, para censurar la gestión social, aprobar el balance y cuenta del último ejercicio, resolver sobre distribución de beneficios y designar los accionistas censores para 1955.

Madrid, 25 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, 2.777—P.

INMUEBLES GUIXOLENSES, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas en el local social, paseo del Generalísimo, 7, de ésta, para el día 17 de abril próximo, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y si es necesario, a la misma hora y lugar, para el día siguiente, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y gestión del Consejo, así como el nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

El Presidente del C. de A., L. Sibllis.
1.272—P.

TRUST EIBARRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 16 de abril, a las dieciocho horas treinta minutos, en su domicilio social, paseo de Urquiza, 1, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1954 y distribución de resultados.

2. Renovación parcial estatutaria del Consejo.

3. Designación de censores de cuentas.

4. Ruegos y pregunta.

5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Eibar, 24 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, 1.281—P.

MARCELINO IBANEZ DE BETOLAZA,

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, calle Mágica y Bultrón, número 11, Bilbao, el día 12 del

próximo mes de abril, a las once horas, y a la misma hora del día 14 del mismo mes, en segunda convocatoria, si fuese necesario, conforme al siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación del acta de la sesión anterior

Segundo.—Examen de aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de resultados, correspondientes al ejercicio de 1954

Tercero.—Nombramiento de accionistas censore de cuentas, tanto propietarios como supientes, para el ejercicio de 1955.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho a asistir a esta Junta todos los socios que depositen sus acciones en el domicilio social con cinco días de antelación al de la fecha en que se ha de celebrar la Junta, para disfrutar del derecho de asistencia.

Bilbao, 26 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Ituarte Ibáñez de Betolaza.

1.294—P.

FABRICA SEDERA, S. A.

BURGOS

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria en primera convocatoria para el día 15 de abril, a las doce de la mañana, en su domicilio social, carretera de Valladolid (Bella Vista) para:

1.º Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954, así como el Informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas y la gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955

3.º Nombramiento de un cargo de Consejero.

De no asistir el número de señores accionistas exigido en el artículo 51 de la Ley de 17 de julio de 1951 para constituir válidamente la Junta, se reunirá en segunda convocatoria en el indicado domicilio social el día siguiente, a la misma hora.

Los señores accionista que deseen asistir a la Junta deberán presentarse en las oficinas de la Sociedad a fin de retirar la tarjeta de entrada que acredite su derecho.

Burgos 25 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.274—P.

CEMENTOS PORTLAND DE LEMONA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de abril próximo, a las doce, en el domicilio social (Gran Vía, 2, 1.º), para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1954.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia deberán depositar en la Caja Social, con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, diez acciones o sus resguardos, por lo

menos, recordándoles al mismo tiempo el artículo 51 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Caso de no reunirse el número necesario de accionistas para celebrar la Junta en primera convocatoria ésta se celebrará en segunda convocatoria a las doce del día 25.

Bilbao, 23 de marzo de 1955.—El Consejero-Director Gerente, Francisco Pérez-Pons Jover.

1.292—P.

EDIFICADORA ESPAÑOLA S. I. A.

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Cámara de Comercio, Rodríguez Arias, 6, el 28 de abril de 1955, a las once de la mañana, siendo su objeto la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, la distribución de beneficios, la renovación parcial del Consejo y el nombramiento de censores de cuentas.

Bilbao, 26 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo.

1.293—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.119. Secretaría señor Rodríguez.—Don Miguel Vadell Roselló y otros contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Trabajo en 9 y 28 de julio y octubre de 1954 sobre asistencia por incapacidad temporal en virtud de accidentes a los obreros portuarios.

Pleito número 6.188. Secretaría señor Cabrero.—Don Tomás Giménez Giménez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 29 de noviembre de 1954 sobre anulación del concurso de artesanía celebrado en el pueblo de Ortinar del Salz.

Pleito número 6.165. Secretaría señor Herrero.—Don Eladio Leal Miguel y otros contra orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de enero de 1954 sobre modificación en parte de la dictada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid.

Pleito número 6.137. Secretaría señor Cabrero.—«Tesa, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de octubre de 1954 sobre concesión de las marcas números 264.380 y 264.381.

Pleito número 6.190. Secretaría señor Herrero.—«Sinalco, A. G. S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de noviembre de 1954 sobre denegación de la marca internacional número 158.458.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de marzo de 1955.—El Secretario Decano, P. S., Elias Herrero.

1.250—A. J.

Pleito número 5.828. Secretaría señor Herrero.—«Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra Orden expedi-

da por el Ministerio de Industria en 3 de julio de 1954 sobre aplicación de los apartados segundo y tercero del artículo 10 de la Ley de 24-11-39 sobre obras en ría de Avilés

Pleito número 6.177. Secretaría señor Rodríguez.—«Previsión Médico Social, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de diciembre de 1954 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Pleito número 6.172. Secretaría señor Rodríguez.—«Junta Central de Regantes del Canal de Urgel» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de noviembre de 1954 sobre liquidación de Seguros Sociales por importe total de pesetas 10.971.80.

Pleito número 6.150. Secretaría señor Rodríguez.—Avuntamiento de Villatoro (Avila) contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de noviembre de 1954 sobre régimen agropecuario de Seguros Sociales

Pleito número 6.182. Secretaría señor Cabrero.—Doña Elisa Arambillet Perillán contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, notificada en 14 de febrero de 1955, sobre remisión de un expediente al Servicio de Mutualidades Laborales sobre un recurso de alzada, de la recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de marzo de 1955.—El Secretario Decano, Elias Herrero.

1.252—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Arcadio Cruz Velasco, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, contra don Calisto Villegas del Olmo y su esposa, doña Josefa López Cabrera sobre reclamación, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de valoración, los bienes o derechos embargados en dicho procedimiento, que a continuación se reseñan:

Lote 1.º.—Derechos de traspaso de la tienda que el ejecutado posee en la casa número 13 de la calle de Ventura de la Vega, de esta capital; tasados pericialmente en 40.000 pesetas.

Lote 2.º.—La tercera parte proindivisa del derecho hereditario de la deudora doña Josefa López Cabrera en la testamentaria de su hermano don Gregorio, que comprende la finca número veintitres de la calle del Ave María, de Madrid, y la finca número siete de la calle del Olmo, también de Madrid; tasados pericialmente en 116.320 pesetas dichos derechos hereditarios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que pericialmente han sido valorados los expresados bienes o derechos, o sea, cuarenta mil pesetas para el primer lote y ciento dieciséis mil trescientas veinte pesetas para el segundo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los mencionados tipos.

2.ª Que para tomar parte en el re-

mate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y como condiciones especiales respecto al lote primero, se hace constar: a) Que la adjudicación del citado derecho de traspaso quedará supeditada, durante el plazo de treinta días, a partir de la notificación de dicho acto al propietario de la finca, al ejercicio del derecho de retracto por parte de éste; y b) Que igualmente, y de conformidad con lo determinado en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, se obliga a entregar al propietario la correspondiente participación en el precio, así como a permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.778—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Eduardo Morales Díaz, se anuncia el fallecimiento del expresado señor para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza, aperebiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que, de no hacer uso de él dentro del indicado plazo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1954.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

2.765—A. J.

El señor Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado contra don Luis Quintero López, para la exacción de una multa de dos millones impuesta al mismo por el Consejo de Ministros, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por el precio que luego se dirá, la siguiente finca:

Una casa en Madrid tipo A, al sitio de la Cruz del Rayo, número ciento setenta y uno del plano general, extensión de doscientos veintidós metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos cincuenta y dos pies cuadrados cuarenta décimos. Consta el edificio de planta baja y principal, con sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, y el resto destinado a jardín. Linda: al Sur, o frente, en línea de once metros cincuenta centímetros, con la calle de Leizarán, por donde está señalada con el número trece (según el Registro de la Propiedad), y actualmente con el número veintitrés, en virtud de cambio efectuado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por Decreto de 4 de octubre de 1949; Este, por derecha, entrando, en línea de diecisiete metros treinta y cinco centímetros, dos metros y tres metros, con la parcela o solar número ciento setenta y dos en la primera de dichas líneas y con finca de que se

segregó en las otras dos líneas; Oeste, o izquierda, en línea de veintidós metros cinco centímetros, con la parcela o solar número ciento setenta, y Norte, o espalda, en línea de nueve metros diez centímetros, con la parcela o solar número ciento cincuenta y nueve. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al folio 67 del libro 1.241 del archivo, 346 de la Sección segunda, finca número 7.355.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de abril próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate de dicha finca es el de doscientas cuarenta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y habiendo de consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los títulos de propiedad del referido inmueble se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante esa titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la anotación del embargo decretado en dicho expediente, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 3 de marzo de 1955. El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

912.—A. J.

RECTIFICACIÓN DE EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Félix Bergas Muñoz, representado por el Procurador don Bernardo Feijoo, contra don Vicente Cepeda Jiménez, sobre pago de cantidad, en cuyos autos se acordó la subasta de las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base del procedimiento, sitas en término municipal de Villahermosa, partido judicial de Infantes, y cuya subasta fué anunciada por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, en el de la Ciudad Real y en el periódico diario «El Alcazar», correspondientes a los días 14, 16 y 12 del actual, respectivamente, y por providencia del día de hoy se ha acordado la publicación del presente edicto en los indicados periódicos, rectificando los publicados anteriormente en el sentido de que las mencionadas fincas salien a subasta por los tipos de 4.500 pesetas la primera, 450 pesetas la segunda, 71.250 pesetas la tercera, 397,50 pesetas la cuarta, 750 pesetas la quinta y 447.112,50 pesetas la sexta, setenta y cinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera subasta, y que no se admitirán posturas inferiores a los indicados tipos.

Y para la publicación de dicha rectificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en

Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. José García.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.780—A. J.

B I L B A O

EDICTOS

Don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa

Por el presente edicto, y a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Ana Gorostola Uribe, experiente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Bilbao Arrizabalaga, que se ausentó de esta villa, donde residía, a Norteamérica, hace más de veintiseis años, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Bilbao, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

658—A. J.

y 3.º 30-3-1955

ALCAZAR DE SAN JUAN

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido, don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María de la Paz, doña María Luisa, doña María del Carmen y doña María del Pilar Penalba Baillo contra don José Martín de Urquiza y Bedia y contra terceras personas, sin designación de nombres, que puedan alegar algún derecho sobre los bienes de doña María de los Remedios Baillo y Salcedo, ha acordado emplazar a estas terceras personas para que dentro del término de catorce días, a contar del siguiente en que la presente se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se personen en forma en los autos y ante este Juzgado, con la prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcazar de San Juan a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Benito Parrilla Guiza.

2.260—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita a ellos y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

PATINO BARBOSA, Carlos; de veinticuatro años, hijo de Enrique y de Eulalia, natural y vecino de Madrid, paseo de los Olivos, 4-C; procesado por falsedad del Juzgado Especial de Abastecimientos en causa 217 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2822).